



siguen = El tiempo que se deve tener a Dios Santos Ser. la comu-
nicacion en su santo templo, respecto a los sacerdotes y demas
autoridades, como y tambien el que nadie trabaje el dia de
fiesta a no ser una pura necesidad, y en este caso que sea
con autorizacion del cura parruco, y en sitios donde no can-
se escandalos a sus semejantes = Que la Justicia sea ad-
ministrada con la imparcialidad que se requiere, sin distin-
cion de clases ni personas como lo marcan los Leyes glo-
nos siguen = Que no se permitan reuniones sospechosas
en los tabernacles ni otros puntos, ni juegos de dinero
especialmente a la gente numerosa, a legos de familias; uso
de armas prohibidas, vagacion, ni falta de trabajo util y
provechoso a la Sociedad = Que se usen la propiedad agena
con la distincion debida, no introduciendo ningun ganado
en las plantaciones sin papelata del dueño autorizada por esta
Justicia que presentara en el acto de ser agnada, baxo la
multa de un real por cada obispo o bestia de labran, cuatro el
por cada Caballeria menor, seis por cada mayor, y ocho por
cada res de vacuno, todo por primera vez, y ademas el da-
ño que le causen al dueño de la propiedad = Que ninguna
persona (cuando noche) se fije en las espaldas ya sea en
cuerpo o cubiertos con manta o capa para evitar los sospe-
chosos o cuidados que intrudieren en otros personales = Que des-
de la oracion de la noche hasta la mañana no se oiga
por las calles ni templos dentro de las cercas el tocar nin-
guna clase de instrumentos, como son quitarras, violen,
u otros que pueda perturbar el ord. publico, o no ser que
cualquiera dentro de su misma casa le edecente para
divertirse con su familia = Que no se coja en la fiesta
ningunos frutos sean de la clase que quieran, sin la
competente papelata dada por el Regidor primero D. Seve-
rato Carrasco, que se le entregara al dueño de solo a solo
que los tabernacles se cierran a las nueve en el Archibispo,
y a las diez en el Obispo para evitar los trastornos glo-
pueden originarse = Que desde el camino del Agua hasta
lo donde no se fogue, ni llevé ningun ropo, para ser
cuatro r. a lo que le edecente, y particularmente en la Legua
de Obispo, como y tambien el resto exposto en ellas, que
sea para vender, o para cocer = Ultimamente que

